SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 26

Fecha	08-05-2023
Hora	11:00 A.M.
Lugar	DESPACHO

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Mónica Quiroz Viana	Secretaria de Educación
Maribel López Zuluaga	Subsecretaria Administrativa
Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza	Directora Asuntos Legales

INVITADO PERMANENTE:

Nombre	Cargo
Edwin Gilberto Acevedo Duque	Director Financiero
María Lucelly Arango González	Rol Logístico
Nelson Zuluaga Acosta	Rol Logístico
Natalia Cardona Naranjo	Rol Logístico
Erika María Zapata Álzate	Rol Logístico

INVITADO (S):

Nombre	Cargo
Julián Felipe Bernal Villegas	Secretario Técnico
Marcela Velásquez Salinas	Rol Técnico
John Jairo Marulanda Díaz	Rol Jurídico
María Elena Arango	Directora de Infraestructura Física Educativa
Álvaro Humberto Muñoz Jaramillo	Rol Técnico
Diana Janeth Serna Saldarriaga	Rol Jurídico
Manuela Cano Castillo	Rol Jurídico
Edwin Henao Valencia	Rol Técnico
Nicolás Fernán Gutiérrez	Rol Técnico
Cecilia María Urrea Zuluaga	Rol Jurídico
Carlos Mario Uribe Zapata	Rol Técnico
Luis Hernando Riascos	Rol Jurídico

ORDEN DEL DÍA:

1. **<u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales</u>**

1.1. **Dirección o Dependencia:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

JZEAC

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión) - Estudio Previo N°. 14926 JESSICA VIVIANA ZAPATA JARAMILLO C.C. 32244067, Abogada.

Objeto	Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas".
Presupuesto Oficial	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($48.348.531). Sin IVA.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3500051977 por valor de $ 48.348.531 del 24 de abril de 2023
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050057 Elemento PEP: 02-0276 Vigente hasta: 26 de julio de 2023
Plazo	Siete (7) meses sin superar el 15 de diciembre de 2023.
Comité Asesor y evaluador	Rol Logístico: María Lucelly Arango González Rol Técnico: Marcela Velásquez Salinas Rol Jurídico: John Jairo Marulanda Díaz
Expone	María Elena Arango, Directora de Infraestructura Física Educativa
Documentos Aportados	1.Matriz de riesgos, 2. Resolución designación del Comité Asesor y Evaluador No. S2023060051385 del 20/04/2023, 3. CDP 3500051977 del 24 de abril de 2023, 4. Certificado de Banco de Proyectos No. 2020003050057, 5. Presupuesto, 6. Certificado de la Dirección de Personal No. 068 del 13 de abril de 2023, 7.Invitación a participar radicado 2023030202854 del 24 de abril de 2023, 8. Aceptación invitación del 24 de abril de 2023, 9. Certificado de Idoneidad, 10.Manual de Seguridad y Salud en el trabajo, 11.Circular Honorarios K20230900000003 del 3-ene-23, 12. Circular conjunta (Prestación de Servicios) N° 01 del 5 de enero del 2023, 13. Circular prestación de servicios N° K2021090000309 del 28 de octubre del 2021, 14. Hoja de vida del contratista, 15.Demás documentos legales del contratista

Observaciones:

La Dirección de Infraestructura Física Educativa para maximizar los logros propuestos en el programa de gobierno 2020-2023 y a los procesos que se adelanten en el marco de la convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas", requiere de un profesional cuyo núcleo básico de conocimiento profesional en Derecho y afines con experiencia profesional en derecho administrativo y contratación estatal de mínima de dos (2) años relacionada. Lo anterior, con el fin de apoyar las actividades relacionadas en apoyar la estructuración, supervisión y liquidación de proyectos de Infraestructura Física Educativa, además, con la revisión y verificación

EAC

de la documentación e información contenida en las carpetas contractuales de proyectos para su liquidación. En la actualidad, la Dirección de Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación, adscrita a la Subsecretaría Administrativa no puede garantizar la ejecución de actividades de supervisión en territorio a través de la planta de cargos administrativa, dado el volumen de sedes a intervenir. Por ello, en aras de dar cumplimiento a uno de sus objetivos misionales como lo es prestar el servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, la Secretaría de Educación de Antioquia encuentra necesario la contratación de las actividades de servicios de apoyo profesional. En atención a la circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, emitida por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la cual establece los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023, la presente prestación de servicio que tiene por objeto: *"Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la Convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas"*, se celebrará toda vez que la Secretaria de Educación de Antioquia en su planta de cargos no cuenta con el perfil requerido tal como consta en el *CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CARGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR* No. 068 del **13 de abril del 2023,** expedido por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 de la Circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, se considera viable la suscripción del presente contrato para un término superior al allí contenido.
Conclusión: se recomienda a la ordenadora del gasto

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

1.2. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.2.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles Diversidad e Inclusión.

1.2.2. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa- Convenio ESAL con Fundación Secretos para contar Estudio previo N° 14903.

Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de

JZEAC

	la educación rural en los municipios focalizados por la Alianza ERA
Presupuesto Oficial	**4.574.013.943**. La Gobernación de Antioquia-Secretaría de Educación aportará la suma de **$3.200.000.000 (69,96%)** y la Fundación Secretos para Contar aportará la suma de **$ 1.374.013.943 (30,04%).**
Número y valor de CDP o VF	**CDP:** 3500051753 - Valor: $3.200.000.000. Fecha de creación e impresión: 29/03/2023.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Fortalecimiento de una Educación Rural con enfoque territorial en Antioquia, BPIN: 2020003050081, elemento PEP 02-0253, vigente hasta el 01 de junio de 2023.
Plazo	Seis (7) meses sin superar el 15 de diciembre de 2023
Expone	María Marcela Mejía Peláez, Directora Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión.
Miembros del CAE	Rol Técnico: Álvaro Humberto Muñoz Jaramillo Rol Técnico: Edwin Henao Valencia Rol Logístico: Nelson Zuluaga Acosta Rol Jurídico: Diana Janeth Serna Saldarriaga
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad Educativa
Documentos aportados	1. Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. BPIN (Certificado de Banco de Proyectos). 4. Anexo 1: Análisis del sector. 5. Propuesta. 6. Anexo 2: Presupuesto 7. Anexo 3: Matriz de Riesgos 8. Documentos legales del contratista

Observaciones:

El plan de desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023 en su línea 1 Nuestra Gente, se ha trazado como objetivo del componente 1 Tránsitos y Trayectorias Exitosas: Fortalecer la educación urbana y rural en Antioquia, con especial énfasis en modelos que conduzcan a una nueva educación, universal, incluyente, participativa, de calidad, orientada al desarrollo de las capacidades; garantizando el acceso, permanencia y transiciones exitosas desde la educación inicial hasta la superior, e invitando a la reflexión constante sobre las exigencias de un mundo dinámico, conectado e innovador.

Particularmente en lo concerniente al interés de la Alianza ERA, el Programa 4 del mismo componente denominado Escuela Rural, tiene como finalidad trabajar mancomunadamente por una educación rural de calidad, desplegando todos los esfuerzos públicos y privados para garantizar cobertura, permanencia y calidad en el ciclo educativo; logrando despertar en los niños, niñas y adolescentes de Antioquia sus talentos, capacidades, destrezas y los sueños de un proyecto de vida desde el campo y para el campo. La pluralidad poblacional en Antioquia, sumado a la dispersión de la matrícula en las diferentes sedes rurales, hace necesario la creación de modelos educativos pertinentes para las diferentes subregiones del Departamento.

ZEAC

Es entonces como, en el marco de esta Alianza, se propone desarrollar un convenio de asociación en la vigencia 2023 con la Secretaría de Educación del Departamento y la Fundación Secretos para Contar, con el propósito, de "Fortalecer la educación rural de Antioquia mediante procesos de asesoría y capacitación a maestros y una dotación pertinente para las comunidades"" en 27 municipios: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao e Hispania, Caucasia, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó. Con este convenio de asociación entre la Secretaría de Educación y la Fundación Secretos para Contar se obtendrá los siguientes productos: -Formación de maestros en Principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas -Formación de maestros en competencias socioemocionales -Proyectos pedagógicos productivos -Bases de los aprendizajes - Educación inicial -Mediaciones pedagógicas - Proyecto Bibliotecas -Microcentros -Ruta de implementación en educación inicial y proyectos pedagógicos. -U en el Campo -Sistematización De Escuelas Demostrativas -Aprendamos todos a leer ATAL
Conclusión: se recomienda a la ordenadora del gasto

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.
Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

1.3. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.3.1. Dirección de Infraestructura Tecnológica

1.3.2. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Contrato Interadministrativo Ley 1150/2007, Estudios previos Nro. 14962, Contratista: VALOR + S.A.S.

Objeto	Implementación de estrategias para la transformación digital en el Departamento de Antioquia.
Presupuesto Oficial	$154.458.950.248 Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil

	doscientos cuarenta y ocho pesos IVA incluido. Distribuidos así: • Valor de recursos a gerenciar: Estimado en Ciento cuarenta mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos ($140.843.679.819) • Valor honorarios por gerenciamiento: Del OCHO POR CIENTO (8%) sobre el VALOR DE LOS RECURSOS A GERENCIAR del contrato. Estimada en ·once mil cuatrocientos cuarenta y un millones cuatrocientos tres mil setecientos veintidós pesos ($11.441.403.722). • Impuesto al valor agregado (IVA): Del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre el valor de ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Código: FO-M7-P6-018 Versión: V2 Fecha de aprobación: 06/09/2021 Página: 38 de 49 los HONORARIOS POR GERENCIAMIENTO. Estimado en dos mil ciento setenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos siete pesos ($2.173.866.707).
Número y valor de CDP o VF	**EDUCACIÓN** **Rubro Presupuestal:** 0-8115/151F/ F3/ F23012 **CDP: 3500051068** del 20/01/2023 por valor de $1.000.000.000 **Vigencia Futura:** **Rubro Presupuestal:** F3220202008/0-8115/151F/ F3/ F23012 / 000125/ 16-0042/003>001

VIGENCIA	NUMERO CERTIFICADO	EDUCACIÓN
2024	6000003083 del 23/12/2022	25.750.051.798
2025	6000003084 del 23/12/2022	16.744.976.275
2026	6000003085 del 23/12/2022	17.975.834.163
TOTAL GENERAL		**61.470.862.236**

SEGURIDAD
Rubro Presupuestal: 0-8115/122C / F3/ F23012
CDP: 3500051216 del 30/01/2023 por valor de $1.000.000.000
Vigencia Futura:
Rubro Presupuestal00000000001217/0-8115/122C / F3/ F23012 / 000125/

VIGENCIA	NUMERO	VALOR

ZEAC

		CERTIFICADO	
	2024	6000003107 del 27/12/2022	30.382.868.870
	2025	6000003108 del 27/12/2022	18.820.845.422
	2026	6000003109 del 27/12/2022	20.786.999.414
	2027	6000003110 del 27/12/2022	21.997.374.305
	TOTAL GENERAL		**92.988.088.012**
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de proyectos: Nombre: Fondo Conectividad Integral de Antioquia BPIN/BPID: 2022003050059 Elemento PEP: 16-0042 Vigente hasta: 25 de abril de 2023 Número de certificado: 227500007047 Rubro presupuestal: 0-8115/151F/ F3/ F23012 · F3220202008/0-8115/151F/ F3/ F23012 / 000125/ 16-0042/003>001		
Plazo	Tres años, ocho (8) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026 para la secretaria de Educación y Cuatro (4) años, ocho (8) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2027 para la secretaría de seguridad y justicia de Antioquia.		
Expone	Andrés Orlando López Lujan - Secretaría TICS		
Miembros del CAE	Rol Técnico: Nicolás Fernán Gutiérrez CC 71.555.742 Rol Logístico: Natalia Cardona Naranjo CC 43.261.085- Rol Jurídico: Manuela Cano Castillo CC 1.017.179.609-		
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Giovanna Isabel Estupiñan – Directora de Asuntos Legales – Secretaría de Educación		
Documentos aportados	Estudios previos; Propuesta técnica UCN; Presupuesto; CDP; Certificado de Banco de Programas y Proyectos; Resolución CAE; Matriz de Riesgos; Antecedentes del contratista		

Observaciones:

El propósito de la Transformación Digital de Antioquia se materializa en el Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, como un enfoque estratégico que impulsa la adopción tecnológica, la innovación digital pública y privada, el fortalecimiento del capital humano, y el desarrollo de condiciones habilitantes, para que Antioquia pueda aprovechar las oportunidades y los retos de la Cuarta Revolución Industrial (4RI).

Dichos programas cuentan con acciones estratégicas para avanzar hacia la transformación digital de Antioquia, las cuales, hacen parte de la batería de indicadores asociados a este propósito, contando así con un total de 55 indicadores (8 indicadores de resultado y 47 indicadores de producto), a través de los cuales, se gestionarán y priorizarán los recursos y las alianzas estratégicas para alcanzar el desarrollo de esta ruta, a la vez de la medición y seguimiento en la implementación de la estrategia en el departamento de Antioquia.

A través de Acta N°35 Acta Consejo de Gobierno del 29-08-2022 se declaró como proyecto estratégico el "FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS

JZEAC

COMUNICACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" con el fin de fortalecer las capacidades del territorio para mejorar la calidad de vida de los Antioqueños.

En este sentido la Gobernación de Antioquia- Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, Dirección Operativa, a través del presente contrato pretende contar con la ayuda de una entidad especializada, que cuente con la idoneidad en la Implementación de estrategias para la transformación digital en el Departamento de Antioquia, para la atención oportuna de los distintos requerimientos, así como para la implementación, ajustes y/o desarrollo de sistemas tecnológicos y que permita a través de su modelo de procesos, obtener la disponibilidad de la plataforma tecnológica para prestar los servicios a la comunidad en términos de buena calidad y precio razonables para la entidad.

Realizadas las actividades relacionadas con el principio de selección objetiva y dada la necesidad inminente de llevar a cabo la contratación de los servicios, para no poner en riesgo la operación de la entidad, asi como la prestación de los servicios a la comunidad, se procedió a analizar la propuesta presentada por la empresa VALOR + S.A.S., determinando que además posee la experiencia, capacidad e idoneidad para la prestación de los servicios requeridos. Igualmente cuenta con factores técnicos para ejecutar de manera adecuada el respectivo contrato de prestación de servicios. Igualmente se encuentra beneficioso para la Gobernación de Antioquia, que la empresa VALOR + S.A.S., propone continuar con los planes de trabajo para mejorar el servicio actual, así como la mejora de los procedimientos y los Acuerdos de Niveles de Servicios ANS y el ofrecimiento de la disponibilidad exigida para los servicios corporativos, lo cual representa importantes beneficios en términos de calidad y oportunidad.

Adicional a lo anterior la Empresa Valor +, como la BPO (**Business Process Outsourcing es una modalidad de servicios de outsourcing aplicada en sistemas de información)** pública del Conglomerado del Departamento de Antioquia busca asegurar la gobernabilidad de los procesos a cargo del servicio público, la continuidad, cohesión, control, pluralidad y transparencia, mediante la aplicación de metodologías de arquitectura institucional y la implementación de soluciones con enfoque tecnológico. Por lo que su objetivo es agregar valor en los siguientes aspectos:

- En su condición de sociedad de economía mixta cuentan con la agilidad de poder garantizar la prestación de los servicios requeridos y dar continuidad a los proyectos de carácter estratégico – operativo para la GOBAN, por no actuar como proveedores sino como BPO
- Realizan administración integral de proyectos mediante la integración de soluciones con potencialidades internas, que permiten garantizar la calidad en la prestación del servicio en cumplimiento de todos los aspectos técnicos y con una rigurosa supervisión administrativa y financiera optimizando la eficiencia en recursos y cumpliendo los cronogramas establecidos para la implementación pues es el control de la operación desde el compromiso institucional mismo.
- El administración integral tiene alcance de supervisión especializada lo que asegura doblemente los proceso al no actuar como proveedores ajenos a la estructura de Gobierno.
- Adicionalmente, por ser operadores habilitados de servicios TIC (RUNTIC) de valor agregado, están en la capacidad de articular soluciones en materia de tecnología y conectividad para sector público, con condiciones de interoperabilidad, integralidad, escalabilidad y transferencia de conocimiento a los interlocutores beneficiarios de las actividades, asegurando que la propiedad de la información, la data derivada, y el conocimiento se queden en el conglomerado y se evite el reproceso con privados en los

próximos años fiscales. • El valor adicional al del mercado es inversión que evita la creación de equipos alternos de control, supervisión y administración. • La utilidad de Valor + tiene ciclo de reinversión en el Departamento por ser filial del IDEA.
Conclusión: se recomienda a la ordenadora del gasto

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

1.4. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.4.1. Dirección o Dependencia: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

1.4.2. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión) - Estudio Previo N°. 14933 NELSON FERNEY OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía 15.273.341. Abogado.

Objeto	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas".
Presupuesto Oficial	Cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y un pesos M/L ($48.348.531). Sin IVA.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3500051983 por valor de $ 48.348.531 del 24 de abril de 2023
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050106 Elemento PEP: 02-0276 Vigente hasta: 6 de mayo de 2023
Plazo	Siete (7) meses sin superar el 15 de diciembre de 2023.
Comité Asesor y evaluador	Rol Logístico: María Lucelly Arango González Rol Técnico: Marcela Velásquez Salinas Rol Jurídico: Jhon Jairo Marulanda Díaz
Expone	María Elena Arango, Directora de Infraestructura Física Educativa
Documentos Aportados	Resolución CAE, Estudios Previos, CDP, certificado de registro de programas y proyectos, presupuesto, matriz de riegos, los documentos requeridos de **Nelson Ferney Osorio** (cédula,

	RUT, Hoja de Vida, declaración juramentada de bienes, certificado de pago parafiscales, constancia procuraduría, contraloría y policía)

Observaciones:

En consonancia con la Ley 715 de 2001, la Secretaría de Educación de Antioquia como Entidad Territorial Certificada en Educación es la encargada de dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley, así como el fortalecimiento de los establecimientos educativos a su cargo, esto implica la asistencia técnica y asesoría permanente, la capacitación en el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo y la asignación de los recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo. En este sentido, y teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la contratación de personal de apoyo profesional para desarrollar el componente de calidad educativa de la Secretaría de Educación Departamental, en cuanto a tener espacios adecuados y dignos para el aprendizaje de los niños y niñas de departamento.

La Subsecretaría Administrativa - Dirección de Infraestructura Física Educativa, para dar cumplimiento en sus funciones y para maximizar los logros propuestos en el programa de gobierno 2020-2023, requiere de un profesional en derecho y afines, con experiencia profesional relacionada de dos (2) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

En la actualidad, la Dirección de Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación, adscrita a la Subsecretaría Administrativa no puede garantizar la ejecución de actividades de supervisión en territorio a través de la planta de cargos administrativa, dado el volumen de sedes a intervenir. Por ello, en aras de dar cumplimiento a uno de sus objetivos misionales como lo es prestar el servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, la Secretaría de Educación de Antioquia encuentra necesario la contratación de las actividades de servicios de apoyo profesional para desarrollar el componente de calidad educativa de la Secretaría de Educación Departamental; tal como consta en el Certificado de no disponibilidad de personal N° 2023/068 del 13 de abril del 2023, expedido por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y de acuerdo a lo indicado en la circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, emitida por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la cual estable los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023.
Que, NELSON FERNEY OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía 15.273.341, es idóneo y tiene la experiencia según certificado de idoneidad y experiencia suscrito el día 13 de abril de 2023.

Conclusión: se recomienda a la ordenadora del gasto

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.
El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

ZFAC

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

1.5. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.5.1. Dirección o Dependencia: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

1.5.2. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión) - Estudio Previo N°. 14927

Contratista: ÁLVARO DAVID GIRALDO VELÁSQUEZ C.C 71.746.620
Profesión: Arquitecto, especialista en Construcción Sostenible – Universidad San Buenaventura

Objeto	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la Convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas".
Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($53.183.382) sin IVA, distribuido de la siguiente manera: Valor de honorarios SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 6.906.933) y gastos de desplazamiento SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 690.693) mensual y/o según necesidad.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3500051982 por valor de $ 53.183.382 del 24 de abril de 2023
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050057 Elemento PEP: 02-0276 Vigente hasta: 26 de julio de 2023
Plazo	Siete (7) meses sin superar el 15 de diciembre de 2023
Comité Asesor y evaluador	Rol Logístico: María Lucelly Arango González Rol Técnico: Marcela Velásquez Salinas Rol Jurídico: Manuela Cano Castillo
Expone	María Elena Arango, Directora de Infraestructura Física Educativa
Documentos Aportados	1.Matriz de riesgos, 2. Resolución designación del Comité Asesor y Evaluador No. S2023060051385 del 20/04/2023, 3. CDP 3500051982 del 24 de abril de 2023, 4. Certificado de Banco de Proyectos No. 2020003050057, 5. Presupuesto, 6. Certificado de la Dirección de Personal No. 068 del 13

	de abril de 2023, 7.Invitación a participar radicado 2023030202852 del 24 de abril de 2023, 8. Aceptación invitación del 24 de abril de 2023, 9. Certificado de Idoneidad, 10.Manual de Seguridad y Salud en el trabajo, 11.Circular Honorarios K20230900000003 del 3-ene-23, 12. Circular conjunta (Prestación de Servicios) N° 01 del 5 de enero del 2023, 13. Circular prestación de servicios N° K2021090000309 del 28 de octubre del 2021, 14. Hoja de vida del contratista, 15.Demás documentos legales del contratista
Observaciones: La Dirección de Infraestructura Física Educativa para maximizar los logros propuestos en el programa de gobierno 2020-2023 y a los procesos que se adelanten en el marco de la convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas", requiere de un profesional cuyo núcleo básico de conocimiento sea Arquitecto con experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años. Lo anterior, con el fin de apoyar las actividades relacionadas en apoyar la estructuración, supervisión y liquidación de proyectos de Infraestructura Física Educativa, además, con la revisión y verificación de la documentación e información contenida en las carpetas contractuales de proyectos para su liquidación. En la actualidad, la Dirección de Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación, adscrita a la Subsecretaría Administrativa no puede garantizar la ejecución de actividades de supervisión en territorio a través de la planta de cargos administrativa, dado el volumen de sedes a intervenir. En atención a la circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, emitida por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la cual establece los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023, la presente prestación de servicio que tiene por objeto: *"Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la Convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas"*, se celebrará toda vez que la Secretaría de Educación de Antioquia en su planta de cargos no cuenta con el perfil requerido tal como consta en el *CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CARGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR* No. 068 del **13 de abril del 2023,** expedido por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 de la Circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, se considera viable la suscripción del presente contrato para un término superior al allí contenido.	
Conclusión: se recomienda a la ordenadora del gasto.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

ZEAC

1.6. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.6.2. Dirección o Dependencia: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

1.6.3. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión) - Estudio Previo N°. 14930 JAIRO HERNANDEZ CARMONA C.C. 71.140.303 INGENIERO CIVIL

Objeto	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la Convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas"
Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($53.183.382) sin IVA, distribuido de la siguiente manera: Valor de honorarios SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 6.906.933) y gastos de desplazamiento SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 690.693) mensual y/o según necesidad.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3500051980 por valor de $ 53.183.382del 24 de abril de 2023
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050057 Elemento PEP: 02-0276 Vigente hasta: 26 de julio de 2023
Plazo	Siete (7) meses sin superar el 15 de diciembre de 2023.
Comité Asesor y evaluador	Rol Logístico: María Lucelly Arango González Rol Técnico: Marcela Velásquez Salinas Rol Jurídico: Cecilia Maria Urrea Zuluaga
Expone	María Elena Arango, Directora de Infraestructura Física Educativa
Documentos Aportados	1.Matriz de riesgos, 2. Resolución designación del Comité Asesor y Evaluador No. S2023060051385 del 20/04/2023, 3. CDP 3500051980 del 24 de abril de 2023, 4. Certificado de Banco de Proyectos No. 2020003050057, 5. Presupuesto, 6. Certificado de la Dirección de Personal No. 068 del 13 de abril de 2023, 7.Invitación a participar radicado 2023030203178 del 24 de abril de 2023, 8. Aceptación invitación del 24 de abril de 2023, 9. Certificado de Idoneidad, 10.Manual de Seguridad y Salud en el trabajo, 11.Circular Honorarios K20230900000003 del 3-ene-23, 12. Circular conjunta (Prestación de Servicios) N° 01 del 5 de enero del

	2023, 13. Circular prestación de servicios N° K2021090000309 del 28 de octubre del 2021, 14. Hoja de vida del contratista, 15.Demás documentos legales del contratista
Observaciones: La Dirección de Infraestructura Física Educativa para maximizar los logros propuestos en el programa de gobierno 2020-2023 y a los procesos que se adelanten en el marco de la convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas", requiere de un profesional cuyo núcleo básico de conocimiento profesional en Ingeniería civil con experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años. Lo anterior, con el fin de apoyar las actividades relacionadas en apoyar la estructuración, supervisión y liquidación de proyectos de Infraestructura Física Educativa, además, con la revisión y verificación de la documentación e información contenida en las carpetas contractuales de proyectos para su liquidación. En la actualidad, la Dirección de Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación, adscrita a la Subsecretaría Administrativa no puede garantizar la ejecución de actividades de supervisión en territorio a través de la planta de cargos administrativa, dado el volumen de sedes a intervenir. Por ello, encuentra necesario la contratación de las actividades de servicios de apoyo profesional para desarrollar el componente de calidad educativa de la Secretaría de Educación Departamental. En atención a la circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, emitida por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la cual establece los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023, la presente prestación de servicio que tiene por objeto: *"Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la Convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas"*, se celebrará toda vez que la Secretaría de Educación de Antioquia en su planta de cargos no cuenta con el perfil requerido tal como consta en el *CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CARGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR* No. 068 del **13 de abril del 2023,** expedido por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 de la Circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, se considera viable la suscripción del presente contrato para un término superior al allí contenido.	
Conclusión: se recomienda a la ordenadora del gasto	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

1.7. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.7.1. Dirección o Dependencia: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

1.7.2. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión) - Estudio Previo N°. 14929 Jesús Mauricio Muñoz Orozco C.C. 71726483 Ingeniero Civil

Objeto	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la Convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas"
Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($53.183.382) sin IVA, distribuido de la siguiente manera: Valor de honorarios SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 6.906.933) y gastos de desplazamiento SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 690.693) mensual y/o según necesidad.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3500051979 por valor de $ 53.183.382del 24 de abril de 2023
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Construcción Intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050057 Elemento PEP: 02-0276 Vigente hasta: 26 de julio de 2023
Plazo	Siete (7) meses sin superar el 15 de diciembre de 2023.
Comité Asesor y evaluador	Rol Logístico: María Lucelly Arango González Rol Técnico: Marcela Velásquez Salinas Rol Jurídico: Cecilia María Urrea Zuluaga
Expone	María Elena Arango, Directora de Infraestructura Física Educativa
Documentos Aportados	1.Matriz de riesgos, 2. Resolución designación del Comité Asesor y Evaluador No. S2023060051385 del 20/04/2023, 3. CDP 3500051979 del 24 de abril de 2023, 4. Certificado de Banco de Proyectos No. 2020003050057, 5. Presupuesto, 6. Certificado de la Dirección de Personal No. 068 del 13 de abril de 2023, 7.Invitación a participar radicado 2023030202846 del 24 de abril de 2023, 8. Aceptación invitación del 26 de abril de 2023, 9. Certificado de Idoneidad, 10.Manual de Seguridad y Salud en el trabajo, 11.Circular Honorarios K20230900000003 del 3-ene-23, 12. Circular conjunta (Prestación de Servicios) N° 01 del 5 de enero del 2023, 13. Circular prestación de servicios N° K2021090000309 del 28 de octubre del 2021, 14. Hoja de vida del contratista, 15.Demás documentos legales del contratista

JZEAC

Observaciones:

La Dirección de Infraestructura Física Educativa para maximizar los logros propuestos en el programa de gobierno 2020-2023 y a los procesos que se adelanten en el marco de la convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas", requiere de un profesional cuyo núcleo básico de conocimiento profesional en Ingeniería civil con experiencia profesional relacionada mínima de dos (2) años. Lo anterior, con el fin de apoyar las actividades relacionadas en apoyar la estructuración, supervisión y liquidación de proyectos de Infraestructura Física Educativa, además, con la revisión y verificación de la documentación e información contenida en las carpetas contractuales de proyectos para su liquidación.
En la actualidad, la Dirección de Infraestructura Física Educativa de la Secretaría de Educación, adscrita a la Subsecretaria Administrativa no puede garantizar la ejecución de actividades de supervisión en territorio a través de la planta de cargos administrativa, dado el volumen de sedes a intervenir. Por ello encuentra necesario la contratación de las actividades de servicios de apoyo profesional para desarrollar el componente de calidad educativa de la Secretaría de Educación Departamental.
En atención a la circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, emitida por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la cual establece los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023, la presente prestación de servicio que tiene por objeto: *"Prestación de servicios profesionales como abogada para apoyar la revisión, contratación y ejecución de proyectos de infraestructura física educativa en el marco de la Convocatoria: "Proyecto de inversiones estratégicas conjuntas"*, se celebrará toda vez que la Secretaría de Educación de Antioquia en su planta de cargos no cuenta con el perfil requerido tal como consta en el *CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CARGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE CONTRATAR* No. 068 del **13 de abril del 2023,** expedido por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 de la Circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, se considera viable la suscripción del presente contrato para un término superior al allí contenido.

Conclusión: Se recomienda a la ordenadora del gasto

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

1.8. Solicitudes para iniciar procesos contractuales
Sub secretaria Administrativa

1.8.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa con la profesional jurídica especializada Betty Morales Cossio con cédula de ciudadanía N°43.540.085 de Medellín No. de Estudio Previo: 14944

ZEAC

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS ***ESPECIALIZADOS*** PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES DE LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	**SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ML ($67.500.000). Sin IVA**
Número y valor de CDP o VF	CDP: 3500051972 creado el 21/04/2023
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	2020003050099
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es siete (7) meses y quince días (15), sin superar el 15 de diciembre de 2023.
Expone	Dra. Maribel de la Valvanera López Zuluaga
Miembros del CAE	Rol Técnico: Carlos Mario Uribe Zapata Rol Logístico: Erika María Zapata Álzate Rol Jurídico: Luis Eduardo Riascos Narváez
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Dra. Maribel de la Valvanera López Zuluaga
Documentos aportados	Resolución CAE, Estudios Previos, CDP, certificado de registro de programas y proyectos, presupuesto, matriz de riegos, los documentos requeridos de **Betty Morales Cossio N°43.540.085 –nacida 10 de mayo de 1969** (cédula, RUT, Hoja de Vida, declaración juramentada de bienes, certificado de pago parafiscales, constancia procuraduría, contraloría y policía)
Observaciones: La Subsecretaría de Administrativa en cumplimiento de sus funciones, requiere contratar un profesional especializado que apoye los procesos contractuales y demás procesos jurídicos de la subsecretaria administrativa. Siguiendo los parámetros de la circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, emitida por la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, la cual establece los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la Ley 1150 de 2007 – Vigencia 2023, se adelanta la presente prestación de servicio que tiene por OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar actividades jurídicas de la dirección de nómina y prestaciones de la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia. Actualmente no se cuenta con personal de planta, situación verificada mediante el Certificado de no disponibilidad de personal N° 2023/075 del 26 de abril del 2023, expedido por la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Adicionalmente, en virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 de la Circular conjunta N° 01 del 5 de enero del 2023, se considera viable el presente proceso.	
Conclusión: Se recomienda a la ordenadora del gasto	

JZEAC

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 12:00 P.M. Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno.

Nombre	Cargo	Firma
Julian F. Berrio V.	Profesional Especializado	

7E AC

Julian F. Bonilla V.	Prof. Especializado	
Manuel Lopez L	Subsecretaria Activa	Manuel Lopez
GIOVANNA ESPINOSA M	D. Asuntos legales	
Edwin Acevedo	DIR FPO	
María Elena Arango	Dir. Inf. Ed.	María Elena A
Luis Ramos Narváez	Prof Univ.	
Cecilia Mana Urrea Z.	PROF UNIV.	
Juan Pablo Ruiz	Prof Univ	
Manuela Cano Castillo	Prof U	
María Lucely Arango	Prof. Univ.	
Natalia Cardona	Profesional Univers	
Nelson Zuluaga	Profesional U	
Edwin Henao Valencia	Profesional Universitario	
Erikol Mauricio Zapata	Contratista	
Diana Sanz S.	Profesional universitario	Diana Sma. S.
Alvaro Muñoz Jaramillo	Profesional Universitario	Alvaro Muñoz Jaramillo
Carlos Mario Vasquez.	Prof. Universitario	Carlos Mario